



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº **0483** - DPV - 2026

SAN JUAN, **29 JUN 2026**

VISTO:

El Expediente Nº 510-000775-2025, registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones, División Contrataciones solicita se gestione el llamado a licitación por el "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA PREDIO TALLERES DE LA D.P.V", cuyo presupuesto oficial estimado es la suma de pesos doscientos cuarenta y tres millones setecientos noventa mil ochocientos con 00/100 (\$ 243.790.800,00).

Que el Jefe A/C del Departamento Conservación manifiesta que, actualmente, el predio del obrador/talleres de calle Maipú 475 oeste- Capital, cuenta con un servicio de adicional policial (ineficiente técnicamente) el cual solo cumple la función de evitar ingresos indebidos al mismo, pero no cuenta con un control activo diurno sobre las horas laborales, comunicación fehaciente para salidas nocturnas de emergencia o trabajos programados.

Que la presente Licitación Pública encuadra en la Ley 2000-A, artículo 12, inciso 1, bajo la modalidad de orden de compra cerrada, artículo 17 inciso 4.

Que cuenta con el visto bueno del Señor Director General de la DPV.

Que han intervenido el Departamento Contable, Servicio Administrativo Financiero de la DPV y del MIAyE, y el Departamento Jurídico.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza a División Contrataciones de la DPV, para que realice el llamado a "LICITACION PÚBLICA", en fecha y hora que determine la dependencia autorizada, a los fines de efectuar la adquisición solicitada.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Anexo II, y Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo III, los que pasan a formar parte del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I - Declaración Jurada (Aprobado por Decreto Nº 2149-MHF-2022-Ley Nº 2000-A), para la Licitación Pública correspondiente al "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA PREDIO TALLERES DE LA D.P.V", cuyo presupuesto oficial es la suma de pesos doscientos cuarenta y tres millones setecientos noventa mil ochocientos con 00/100 (\$ 243.790.800,00).

ARTÍCULO 3º.- Se afecta el gasto a Ejercicio Financiero 2026-Ley 2801-I

Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad

Fuente de Financiamiento: 12.0.00

17 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial

17.00.00.A01 Planificación y Ejecución

Objeto y Concepto del Gasto:

3 Servicios No Personales

3.8 Otros servicios no personales

3.8.02 Servicios de vigilancia (\$ 243.790.800,00)

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

JLG

CERTIFICADO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista

SAN JUAN

29 JUN 2026

SR. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DIVISION DESPACHO
D.P.V.